



Trevelin, Chubut 06 de mayo de 1988.-

O R D E N A N Z A N°02/88

VISTO: El Proyecto y presupuesto presentado por el Ejecutivo, del día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, solicitando la creación de la Escuela Municipal Polivalente.-

CONSIDERANDO: Que, existe el reconocimiento de la Educación Integral y permanente del hombre.

Que, mediante la Educación personalizada adquirir habilidades en el arte y en el Oficio para capacitarse o realizarse como hombre.

Que, mediante la práctica de la libertad y la creatividad asumir el compromiso a enriquecer los valores culturales de la comunidad.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 55, Organica de Corporaciones Municipales.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la creación de la Escuela Municipal Polivalente.-

ARTICULO SEGUNDO: Apruebase la siguiente Planta Personal para el funcionamiento de la Escuela Municipal Polivalente

CARGOS ADMINISTRATIVOS:

Director (1) categoría 14

Regentes (2) categoría 11

Administrat(1) categoría 9


Portero (1) categoría 1

PROFESORES: Treinta horas cátedras semanales para idiomas, a distribuir de acuerdo a la cantidad de inscriptos en dicho área.

Taller literario: 6 horas semanales

ARTICULO TERCERO: Se autoriza al Ejecutivo a participar en la proporción que corresponda en los gastos de mantenimiento del establecimiento donde funcionará la parte de oficios

ARTICULO CUARTO: Pase al Ejecutivo para su implementación, Cumplido, Archivese

  
CRISTINA CHACON de WILLIAMS  
SECRETARIA

  
EDUARDO LUIS BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE



Trevelin, Ch, 27 de Abril de 1988.

Al Señor  
Presidente del Honorable Concejo Deliberante  
Dn. Eduardo Bjerring

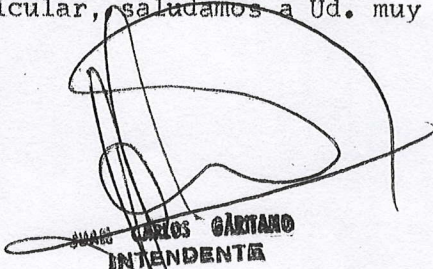
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. adjuntando a la presente el proyecto de la Escuela de Artes y Oficios Municipal, para su estudio.

Dado a que estamos ya en época de clases, solicitamos a Ud. considere el tratamiento del proyecto a la brevedad, y desconocemos que la sanción será favorable; pudiendo así, dar comienzo a las clases, que toda la población, tanto niños como adultos están esperando con ansiedad.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



JUAN CARLOS CARTANO  
INTENDENTE

AVDA. SAN MARTIN 338

0945 - T. E. 8145 - 8131

9203 - TREVELIN - CHUBUT



## PROYECTO ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS.

### 1 - IDENTIFICACION

- 1-1 Título del proyecto: Creación Escuela de Artes y oficios Municipal
- 1-2 Síntesis descriptiva: Objetivos y programas de trabajo.
  - 1-2-1 Mediante el trabajo vivencial, reconocer la importancia de la educación integral y permanente del hombre.
  - 1-2-2 Mediante la educación personalizada adquirir habilidades en el arte y en el oficio para capacitarse o realizarse como persona.
  - 1-2-3 Mediante la práctica de la libertad y la creatividad, asumir el compromiso a enriquecer los valores culturales de la comunidad.
- 1-3 Programa de trabajo
  - 1-3-1 Reunión con personas representativas de la comunidad de Trevelin para hacerle participe de la inquietud recabando información.
  - 1-3-2 Mediante entrevistas a exalumnos primarios, se puso en evidencia la necesidad de cursar oficios o artes, como salidas laborales o de crecimiento personal.
  - 1-3-3 Entrevista al Sr. Director de Cultura de la Pcia. con la participación de docentes dispuestos a colaborar con la obra.
  - 1-3-4 Análisis exhaustivo de la lista de talleres con horas cátedra pagadas por la Dirección de Enseñanza Media y Superior de la Pcia, enviada a nuestro Municipio, y su posterior selección de acuerdo a la necesidad de la comunidad.
  - 1-3-5 Promoción por todos los medios masivos de comunicación, llamando a reunión a interesados, docentes, padres y alumnos a la discusión del proyecto a elevar ante el Honorable Concejo Deliberante.
  - 1-3-6 Ajustes del proyecto de acuerdo a las correcciones e inquietudes planteadas en la reunión mencionada anteriormente.
  - 1-3-7 Elevar para su consideración y aprobación al Honorable Concejo Deliberante.
  - 1-3-8 Elevar proyecto aprobado a la DEMYS
  - 1-3-9 Llamar a inscripción de docentes y alumnos.
  - 1-3-10 Selección de docentes a través de la técnica de la microenseñanza.
  - 1-3-11 Diagnosticar y evaluar los locales con sus recursos materiales disponibles para el normal desenvolvimiento de los departamentos. (Actividad realizada y que arrojó como resultado: Escuela n° 37 con internado por contar con espacios e instrumental adecuado puede funcionar el departamento de oficios; además se cuenta con espacios en Salón Central y Edificio del Molino, donde podría funcionar el Departamento de Artes.
- 1-4 Autores del proyecto: Dirección de Cultura con colaboración de docentes.  
Fecha elaboración proyecto 02-02-88

### 2- Introducción.

- 2-1-Antecedentes: La localidad de Trevelin está ubicada al N.O. de la Pcia. del Chubut, en el Departamento de Futaleufú, a 43° 0' 8" de latitud Sur, y 71° 5' 5" de longitud Oeste. Su población es de aproximadamente 5000 habitantes. Entre las actividades que hacen a su economía, estarían el turismo, la actividad agrícola-ganadera y la industria forestal. Cuenta con tres escuelas primarias, con un promedio de alumnos egresados de setenta. Una escuela para adultos con un total de alumnos inscriptos de  
Además, dos escuelas de nivel secundario con orientaciones de Bachiller común y bachiller agrotécnico y comercial.  
Su historia se remonta a la colonización galesa; teniendo familias solidamente constituidas y con marcados deseos de superación.

///



Las dos escuelas de nivel secundario, no cubren el grueso de los intereses de la comunidad en cuanto a la capacitación de mano de obra especializada. Por ello es que se evidencia una marcada emigración de adolescentes y adultos en busca de nuevos horizontes en lo que respecta a trabajo y crecimiento personal. Se cuenta con el inicio de una escuela de deportes municipal que junto a la apertura de una escuela de artes y oficios, apuntaría a una educación integral y permanente del hombre, que arrojaría como resultado el arraigo del mismo a su territorio, fortaleciendo así la soberanía nacional.

**2-2 Para una eficaz conducción y administración:**

- 2-2-1 Orgánicamente funcionaría con una Dirección, dos regentes de departamentos, un auxiliar administrativo y un personal de maestranza.
- 2-2-2 Los trabajos realizados en el sector oficios serán con sentido comunitario. Por ejemplo, colatorando don el Municipio en obras en ejecución, presnetar a fin de año, una muestra de talleres al aire libre donde se resalten los valores culturales de la localidad.
- 2-2-3 Para aunar criterios de buen funcionamiento se puede establecer una reunión departamental mensual, donde se conformarían equipos entre docentes y alumnos.
- 2-2-4 La admsitración e información estará bajo la responsabilidad del regente que en todo momento respetará la via jerárquica, exceptuando al directos de todo manejo administrativo, para darle libertad en el manejo del aspecto técnico - pedagógico de la escuela.
- 2-2-5 El enriquecimiento profesional de la escuela se hará por reuniones perifólicas donde se aplique la técnica de aula - taller.

**3 - Presupuesto.**

Las horas cátedra de los talleres del departamento de oficios serán cubiertas por Demys, y la mayor parte de las horas del departamento de artes, Los talleres de idiomas y literario serán cubiertos por la Municipalidad y la cooperadora escolar a crearse.

El cargo de director, dos cargos de regentes de departamentos, el cargo de auxiliar administrativo y el cargo de partero deberán cubrirse con fondos municipales.

La Municipalidad deberá contribuir con un porcentaje a fijar, con los gastos de calefacción e iluminación de la Escuela Pcial. n° 37.

MARCELO GARTANO  
INTENDENTE



PRESUPUESTO ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS

Cargos administrativos

Director (1) Categoría 14 Básico A 1.153.-  
Regentes (2) Categoría 11 Básico A 811.-  
Administrativo (1) Cat. 9 Básico A 739.-  
Portero (1) Cat. 1 Básico A 551.-

Profesores:

Inglés: 12.hs. semanales Aprox. A 50. por hora A 600.-  
Mapuche: 6 Hs. " " " " " " " A 300.-  
Francés: 6 Hs. " " " " " " " A 300.-  
Galés : 6 Hs. " " " " " " " A 300.-  
Taller literario 6 hs. semanales A 300.-

(x) El importe de la hora cátedra es estimativo, y estará sujeto a los aumentos que sufran los salarios de los docentes. Además, la cantidad de horas, se registrará por la cantidad de alumnos.

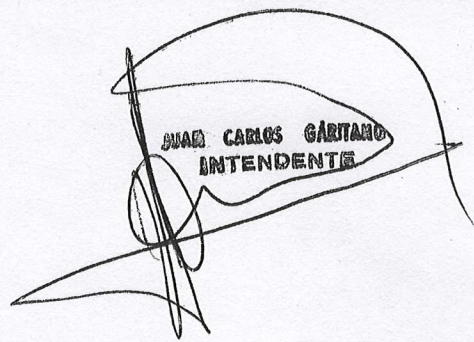
COOPERADORA: Entendemos que por ser una escuela municipal no puede cobrar una cuota, pero sí en cambio, se puede organizar una cooperadora, a la que cada alumno pague una cuota de un importe razonable, que agradeceremos a Uds. fijar. De esa manera, se responsabiliza al alumno a asistir a clase,-

Escuela N° 37: Agradeceremos estudien el % con que contribuirá la Municipa-



//

Lidad en los gastos de calefacción e iluminación del establecimiento donde funcionará la parte de oficinas.

  
JUAN CARLOS GÁTTANO  
INTENDENTE

AVda. SAN MARTIN 338

— 0945 - T. E. 8145 - 8131 —

9203 - TREVELIN - CHUBUT



Nómina de talleres de la Escuela de Artes y Oficios Municipal

Departamento de Artes

- Cerámica
- Danzas folklóricas
- Danzas clásicas
- Dibujo y pintura
- Teatro
- ✓ Taller literario
- ✓ Inglés
- × galés
- × Francés
- × Mapuche

Departamento de Oficios.

- Carpintería (Aldea Escolar y Trevelin)
- Albañilería
- Mecánica
- Electricidad
- Plomería
- Cocina y repostería
- Refrigeración
- Artesanía en cueros
- Huerta y jardinería
- Corte y confección (Aldea Escolar)
- Tejidos a máquina y a mano
- Tejido en telar (Aldea Escolar)
- Turismo

La apertura o no de los talleres depende también del n° de alumnos, que debe ser mayor a los diez alumnos. Además, es bastante elástica la existencia de un taller en la escuela de un año para otro; dependerá de la necesidad de la población. Al margen de estos talleres, funcionarán los de música, que dependerán en gran medida, de la Escuela Superior de Música de la Provincia. Este tema, está siendo coordinado ahora, después de haber tenido los resultados de los exámenes el pasado sábado 23 en nuestra localidad. Se adjunta una copia del acta labrada.



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DIRECCION DE EDUCACION  
MEDIA Y SUPERIOR

FORMACION PROFESIONAL ACCELERADA  
J. A. Roca y R. Jones - 9103 - Rawson

Señor Intendente Municipal:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con, el objeto de informarle que:

1º).- A través de la Dirección de Educación Media y Superior, la Subsecretaría de Cultura y Educación, desarrolla cursos de formación de operarios dentro del ámbito provincial, / conforme se ajusten a las necesidades del mercado ocupacional.

2º).- Se trata de brindar un servicio que satisfaga los si- / guientes aspectos:

- Formar en un oficio o artesanía regional, a personas / sin calificación laboral o sin oportunidad de empleo.-
- Capacitar o perfeccionar al personal ya empleado, para necesidades emergentes del sistema educativo provincial en concordancia con la realidad actual, y necesidades / futuras, adecuadamente previstas.-
- Llegar a localidades y/o zonas de frontera, con centros de capacitación que permitan a los adolescentes no es- / colarizados y/o adultos, adquirir las técnicas necesa- / rias, base para un futuro mejor.-
- Arraigar mano de obra apta y adecuada a las necesidades regionales.-
- Orientar a los adolescentes, egresados de las escuelas primarias, de acuerdo a su vocación y posibilidades del medio para el aprendizaje de un oficio.

A fin de concurrir con una acción conjunta al desarrollo de / presente programa, esta Subsecretaría ofrece; participar con / personal docente a su cargo, en el dictado de los cursos de ca- / lificación, cuyo lugar de realización y oportunidad, acordarán / ambas partes.



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DIRECCION DE EDUCACION  
MEDIA Y SUPERIOR

FORMACION PROFESIONAL ACELERADA  
J. A. Roca y R. Jones - 9193 - Rawson

.../// H.2.-

Asimismo contribuirá con la disponibilidad de las programaciones, los documentos de distribución complementarios al desarrollo del curso y material didáctico correspondiente.

La Subsecretaría de Educación y Cultura, prestará asistencia técnica, asesoramiento en etapas de programación de los cursos y consolidará los mismos mediante el otorgamiento de los respectivos certificados de adiestramiento a los alumnos que alcancen su aprobación.

El Municipio, por su parte, toma bajo su exclusivo cargo las siguientes prestaciones: suministrar la materia prima que demande las necesidades del curso y aportar o gestionar la disponibilidad del equipamiento que fuera indispensable, para el normal desarrollo y el logro del nivel óptimo de capacitación en el plazo de duración previsto.

3º).- Los oficios que se ofrecen son:

CURSOS	HORAS.
- <u>Metal-Mecánica</u>	
• Tornero	400
• Fresador	500
• Ajuste Básico	400
• Mecánico de Mantenimiento	600
• Dibujo Técnico	300
• Soldador Oxiacetilénico	200
• Soldador por arco eléctrico	600
• Armador de estructuras metálicas alivianadas	250
- <u>Automotor</u>	
• Armado de motores de combustión interna	300



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DIRECCION DE EDUCACION  
MEDIA Y SUPERIOR

FORMACION PROFESIONAL AGELERADA  
J. A. Roca y R. Jones - 9103 - Rawson

.../// H.3.-

• Motor de explosión	250
• Dirección	75
• Suspensión	200
• Electricidad	75
• Carburación y Encendido	300
• Transmisión	75
• Frenos	300
• Afinación	300
- <u>Construcción</u>	
• Albanilería	500
• Instalador de cloacas	200
• Perfeccionamiento para trabaja- dores de la construcción	250
• Carpintero de hormigón	600
• Armador de hierro para cemento	500
• Plomería de instalaciones sanitarias	400
• Instalador domiciliario de elec- tricidad	350
• Cañista (gasista)	400
• Colocador azulejista	300
• Herrería de obra	650
- <u>Madera</u>	
• Carpintero de obra	800
- <u>Indumentaria</u>	
• Tejido a máquina manual	300
• Constura Industrial	300



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DIRECCION DE EDUCACION  
MEDIA Y SUPERIOR

FORMACION PROFESIONAL ACCELERADA  
J. A. Roca y R. Jones - 9103 - Rawson

.../// H.4.-

• Camisería	250
• Aparador de calzado	300
• Manejo de máquina para confección	150
• Pantalonería	250
• Reparación de calzado	300
• Corte y Confección	450
- <u>Mantenimiento, conducción y operación</u>	
• Automotores	350
• Tractores	250
- <u>Electricidad y Electrónica</u>	
• Electricidad de mantenimiento de fábrica	800
• Bovinado de aparatos electrodomésticos	400
• Armador y Reparador de radio y T.V.	1400
- <u>Vial</u>	
• Motonivelador	180
- <u>Agro</u>	
• Auxiliar agropecuario	
• Horticultura	
• Forestación	
• Apicultura	300
• Jardinería	
• Reparador de máquinas agrícolas	350
• Motoserrador	60



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DIRECCION DE EDUCACION  
MEDIA Y SUPERIOR

FORMACION PROFESIONAL ACCELERADA  
J. A. Roca y R. Jones - 9103 - Rawson

.../// H.5.-

. Podador de vid, durazno, cirue- lo y manzano	70
. Esquiladores	500
- <u>Servicios</u>	
. Mozo	550
. Panadería	400
. Reparador de relojes	600
. Cocina y Repostería	300
. Cerrajería	180
. Tejido de matras	180
- <u>Pesca</u>	
. Conductor de máquinas navales de 1ra.	350
. Patrón de pesca menor	350

Dado que la Coordinación de Formación Profesional se halla abocada a la elaboración del cronograma de actividades para / 1986, solicitamos del Señor Intendente que envíe los requerimientos para ese año, a la Dirección de Educación Media y Superior -Julio A. Roca y Roberto Jones- Rawson.

Saludo a Ud. con distinguido conside-  
ración.